



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVE
DIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCHENTA.

veinti m. de
ficial pa
a 2. de
de 80

Y en la villa de Albama en diez y seis dias
del mes de junio de mill y seiscientos y ochenta
y ocho años. El Concejo Justicia y Residencia del
dicha villa la fuesen Alonso de Caguela or
dn. Alonso Solana Alcalde de primer
y Diego Diaz Pedro Lopez Felipe fr.
Lopez moja, y Juana de Residencia el
fian do en las Camaras de la villa de Almen
do, como a los fumbrian y xeron que
a nre dno de pnt. tubo despacha de por
el Señor D. Benito de Arce mar que
se gozava del Conexo, Camara de la
villa de sumag. goven. y or general de
los estados del ex. m. Señor mar
que de los vey. era del Conexo de
Cada de sumag. y de la nra. y Capitan
maior del Reyno de m. de vey. y Capitan
y general del Reyno de España
era en que sui ludi. Prima ha
ora miento de ofia les del Conexo
para des de o dia de la fha. de
y al dia del año que viene de mill y
seiscientos y ochenta y ocho el nom
bra por Alcalde de primer y de
y de Lopez Piqueza, y de Alva de
chez y por Residencia Al. de moja
Martin de moza les el mesmo en
dias, Alonso de lelle de el maior
y a fernando sabian por Alva
y el Juan fr. y por Jura de abrad.